



ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2841

TENIENDO PRESENTE: Solicitud de Ingreso N°386 de fecha 18/08/2025 al Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut, Modificaciones y actualización de información y Form.22/25 del SII. Contrato de subarrendamiento privado de fecha 25/10/2022. Croquis de ubicación. Declaración jurada inicio de actividades del S.I.I. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local. Certificado de zonificación N°611/2025 de la DOM. Aviso recibo portal de la Tesorería General de la República. Constitución de sociedad de fecha 03.12.2020. Resolución exenta N°2505231832 del Ministerio de Salud.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	GASTRONÓMICA REED Y LAGOMARSINO LTDA.
RUT :	77.285.666-0.-
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.
DOMICILIADO EN:	CALLE SANTA MACARENA 280, SITIO 2, MANZANA L.M.20, SECTOR LOMAS DE MONTEMAR.
ROL:	6121-10
SEMESTRE	2°. SEM. 2025 (16 TRABAJADORES=27.6%)
CAPITAL TRIBUTARIO 2025	\$155.975.404.-
PATENTE	\$107.623.-
TOTAL	\$107.623.-

2. ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/nan.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Control
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas

